



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**1775.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO AL ABONO DE LA PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRAORDINARIA. ACG613.20151008.**

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**“PUNTO QUINTO.- ABONO PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRAORDINARIA.- ACG613.20151008.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

*“En aplicación del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, y de conformidad con acuerdo de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla del día 22 de septiembre de 2015, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno de la Ciudad el restablecimiento de la parte proporcional de paga extra del año 2012 que se abonará en la nómina del mes de octubre, así como la recuperación de los seis días al año por asuntos particulares y días de asuntos propios y de vacaciones por antigüedad que podrán disfrutar hasta el 31 de marzo de 2016.”*

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de octubre de 2015.  
El Secretario del Consejo de Gobierno,  
José Antonio Jiménez Villoslada